



**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2023 CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CARLOS ANDRES CORRALES CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **75.084.907** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, actuando en representación de la **INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S** con NIT **901.269.000-4**, hemos convenido realizar una modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2023** suscrito entre las partes el día 01 de enero del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra a portas de iniciar el contrato 007 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución 90 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el Ingeniero Andrés Felipe Grisales Sanchez, actualmente es el supervisor del contrato de prestación de servicios. **3)** Que el Coordinador Gestión Ambiental, el 26 de enero de 2023, radicó una solicitud a la oficina de contratación para realizar el cambio de supervisión del contrato 007 de 2023, para que sea el Ingeniero de Zona Centro el supervisor del contrato. Lo anterior, debido a que dicha persona anteriormente laboró para **CORPOCALDAS** y ha tenido experiencia en obras de control de erosión y estabilidad de taludes, aunado a ello, el ingeniero de zona es la persona más idoneidad para ejercer la supervisión, ya que es él, quien permanece en las obras. **4)** Que el Gerente de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato de prestación de servicios. **5)** En consecuencia la presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula octava del contrato de prestación de servicios 007 de 2023, la cual quedará de la siguiente forma: **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Ingeniero de Zona Centro. El Supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: 1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. 2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. 3. Informar al



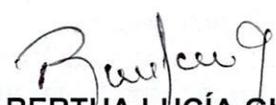


respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal. 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 11- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 12- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 13. ADICIONALMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A SU ELABORACIÓN EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS. 14. las demás inherentes a la función desempeñada. PARÁGRAFO. Cuando por circunstancias de fuerza mayor la supervisión no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 DE 2023 con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los 26 días del mes de enero de 2023.

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**CARLOS ANDRES CORRALES CASTAÑO**  
Secretario General y Administrativo  
INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S

  
V. Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General

  
V. Bo: **JUAN PABLO ZULUAGA**  
Ingeniero de Zona

  
Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes -Abogada Contratación

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO 007 DE 2023  
 REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TIENDIENTES A DETERMINAR  
 OBJETO LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE  
 AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA,  
 CALDAS.  
 LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS  
 VALOR \$137.953.210  
 CONTRATISTA INGENIO SOLUCIONES GEOTECNICAS S.A.S  
 CC 901269000-4  
 PLAZO 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA  
 SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-47-1010003658  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	22-mar-23	19-sep-23	\$ 41.385.963,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	22-mar-23	20-jun-26	\$ 27.590.642,00
CALIDAD	SI	22-mar-23	20-dic-23	\$ 27.590.642,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 007 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 23-03-2023--

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
 Secretaria General

Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-47-101003658</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>23 03 2023</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>22 03 2023</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>20 06 2026</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.269.000-4</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 20 21 38 OF 504</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>3122596739</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 007 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	22/03/2023	20/12/2023	\$27,590,642.00	
CUMPLIMIENTO	22/03/2023	19/09/2023	\$41,385,963.00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/03/2023	20/06/2026	\$27,590,642.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023 PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA INICIAL EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****327.024.00	\$ *****8.000.00	\$ *****63.654.00	\$ *****398.679.00	\$ *****96.567.247.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma manuscrita]*



42-47-101003658

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarrate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## SOLICITUD DE FIRMA DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO 007 DE 2023- ESTUDIOS DETALLADOS SECTOR PIZAMO

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes <contratista.contratacion@empocaldas.com.co>

Lun 16/01/2023 11:58

Para: jdavilarincon@gmail.com <jdavilarincon@gmail.com>

CC: Robinson Ramirez Hernández <robinson.ramirez@empocaldas.com.co>; Andrés Felipe Grisales Sánchez <felipe.grisales@empocaldas.com.co>

Buenos días.

Mediante la presente solicito la revisión y firma del contrato 007 de 2023 cuyo objeto es: **" REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS."** para que sea expedida las pólizas respectivas.

Cordialmente;

Leidy Alexandra Carmona Fuquenes  
Contratista Contratación  
contratista.contratacion@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Carrera 23 N.º 75 -82  
Código Postal 170003  
8867080 ext. 103  
<https://www.empocaldas.com.co/>



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este email y en todos sus archivos anexos es confidencial de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínelo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido y anexos.